

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CARTA CIRCULAR 13 DE 2015
(Febrero 05)**

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GRUPO 1 Y DESTINATARIOS DE LA RESOLUCIÓN 743 DE 2013 DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN) SUJETOS A LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Referencia: Informes contables y formatos con periodicidad mensual correspondientes al mes de enero de 2015 del Grupo 1 – NIIF

Respetados Señores:

Las entidades vigiladas del Grupo 1 han solicitado a esta Superintendencia un plazo adicional para transmitir los informes contables y formatos con periodicidad mensual correspondientes al mes de enero de 2015, dado que están generando simultáneamente la información financiera correspondiente a los Estados Financieros y al Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), así como los Estados Financieros de transición al cierre del año 2014, los cuales son base para iniciar la aplicación de las NIIF.

Atendiendo dicha situación coyuntural, esta Superintendencia de manera excepcional y por única vez autoriza la transmisión de los Informes Contables y formatos con periodicidad mensual correspondientes al mes de enero de 2015 del Grupo 1 – NIIF **hasta el día 28 de febrero de 2015.**

Cordialmente,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Superintendente Financiero de Colombia